



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte actora en el proceso ordinario 2019 – 123 solicita entrega de título. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, se advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra depósito judicial por la suma de \$1.200.000.00, correspondientes a la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas en la presente actuación, encuentra este Operador Judicial procedente la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, razón por la cual se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del mismo.

Atendiendo la orden impartida en precedencia, el Despacho negará a solicitud de ejecución de las costas presentada por la profesional del derecho. Cumplido lo anterior archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 109** publicado hoy **10/09/2021**

La secretaria, MDG